

## Universidad Tecnológica de Tulancingo

### CONVOCATORIA CONCURSO DE PROMOCIÓN DE PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO (PTC)

#### PTC TITULAR "A" a PTC TITULAR "B"

Con fundamento en el artículo 49 del **Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Tecnológica de Tulancingo**, publicado el **25 de julio de 2022**, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, en adelante, "RIPPPA", y con la finalidad de reconocer la trayectoria, compromiso y resultados del **Personal Académico**, la **Universidad Tecnológica de Tulancingo**,

### CONVOCA

A **Profesores de Tiempo Completo (PTC) Titular "A"**, que reúnan los siguientes requisitos, a participar en el concurso de promoción a **PTC Titular "B"**, bajo las siguientes bases:

#### 1. Características:

- a) Número de promociones: **UNA**
- b) Sueldo: **De acuerdo al Analítico Presupuestal vigente.**
- c) Fecha de promoción: **16 octubre de 2024.**

#### 2. Requisitos:

##### I. Artículo 50 del RIPPPA

- a) Tener por lo menos dos años de labores ininterrumpidas en la Universidad en la categoría de **Titular "A"**.

##### II. Artículo 21 del RIPPPA

- a) Acreditar el 50% de créditos de estudios de **Doctorado relacionado con el área de especialización del Programa Educativo** al que este adscrito.
- b) Tener al menos **seis años de experiencia profesional**;
- c) Contar con **cinco años de experiencia docente a nivel de licenciatura**;
- d) Acreditar **actualización en la disciplina o área de especialidad en los últimos tres años**;
- e) Acreditar **capacitación pedagógica, didáctica y de tecnologías para el aprendizaje, de por lo menos 40 horas en forma anual**, con instituciones de reconocido prestigio; **en los últimos tres años**;

## Universidad Tecnológica de Tulancingo

- f) **Pertenecer a un Colegio o Asociación Profesional**, según su formación profesional;
- g) **Participación en servicios tecnológicos y transferencias de tecnología**;
- h) **Poseer perfil deseable** o su equivalente según corresponda; y
- i) **Pertenecer**, en su caso, a un **Cuerpo Académico** de la Universidad.

### 3. Registro.

El interesado deberá entregar solicitud por escrito y adjuntará los documentos probatorios respectivos. (Art 51 RIPPPA):

- I. Relación de actividades realizadas en la Universidad, durante el periodo que se evalúa;
- II. Títulos de grados académicos;
- III. Distinciones académicas y profesionales obtenidas durante el periodo que se evalúa;
- IV. Calificaciones satisfactorias de las evaluaciones del desempeño académico del periodo respectivo;
- V. Comprobante expedido por la Dirección de Administración y Finanzas de haber prestado al menos dos años de labores ininterrumpidas en la Institución; y
- VI. Los demás documentos que se señalen en la convocatoria respectiva: Currículo con evidencia comprobatoria de los requisitos del **Artículo 21 del RIPPPA**.

Los documentos probatorios, serán entregados al Titular de la **Secretaría Académica**, ubicada en el Edificio "J" de esta Universidad, en un horario de 9:00 a 17:00 horas, a partir del **14 al 18 de octubre 2024**.

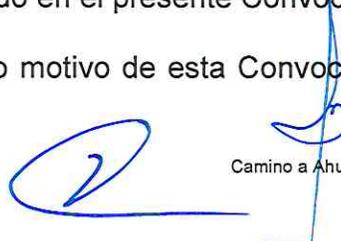
Una vez entregada la documentación probatoria por el interesado, no podrá agregarse ningún documento adicional.

### 4. Evaluación de la Promoción.

La evaluación de la promoción a los interesados, se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21, 50 y 51 del RIPPPA y estará a cargo de la **Comisión de Dictaminadora de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico**, en adelante, "**Comisión Dictaminadora**".

El expediente de los interesados, será revisado por la **Secretaría Académica** y, en su caso, será turnado a la **Comisión Dictaminadora**, cuando se cumpla con todos los requisitos previstos en los artículos 21, 50 y 51 del RIPPPA, y se haya proporcionado la documentación probatoria conforme a lo establecido en el presente Convocatoria.

En el caso de, no haber interesados en el concurso motivo de esta Convocatoria, el proceso se declarará: **DESIERTO**.



## Universidad Tecnológica de Tulancingo

En caso de empate, se considerará en primer término el Nivel de Estudios y en segundo término la asistencia y puntualidad.

### 5. Publicación de resultados

El Dictamen de la Comisión de Dictaminadora, se dará a conocer el día **21 de octubre 2024**, a través de correo electrónico a los interesados, y en la página de la Universidad: <http://www.utectulancingo.edu.mx>

### 6. Impugnación.

El Dictamen emitido por la Comisión Dictaminadora, respecto a la evaluación de la promoción será definitivo, por lo que, no se admitirá recurso alguno.

### 7. Contratación.

La recategorización del personal académico que haya obtenido Dictamen favorable de promoción, será a partir del 16 de octubre de 2024.

### 8. Consideraciones

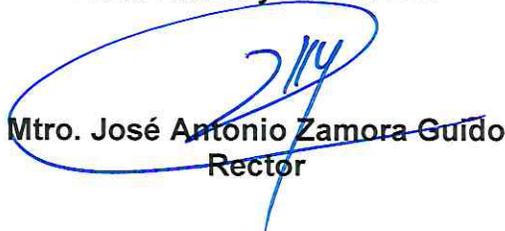
Las situaciones no previstas en la presente Convocatoria, serán atendidas y resueltas por la Comisión Dictaminadora.

### 9. Vigencia.

La convocatoria inicia el 14 de octubre y concluye el 21 de octubre 2024.

Queda prohibida cualquier tipo de discriminación.

*Autorizó*  
*Renovación y Desarrollo*



Mtro. José Antonio Zamora Guído  
Rector